



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
10 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 009 2020 00139 00
Demandante(s)	HECTOR RAMON TORO CARDENAS
Demandado(s)	ERNEL ALBERTO DUQUE OCHOA
Asunto	INCORPORA Y ORDENA OFICIAR 8
AUTO SUSTANCIACIÓN	1953V

Se incorpora y pone en conocimiento para los fines legales que las partes consideren pertinente la Nota Devolutiva que inadmite el registro del Oficio No. 1823F y que vincula la matrícula inmobiliaria: 001-893468, allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín -Zona Sur- el 26 de octubre. (C02EjecucionC02EjecucionSentencias:22NotaDevolutiva)

Por otro parte, en atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante se ordena que, por intermedio de la Oficina de Apoyo, se oficie nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona-Sur, informando que el número de cédula del demandado es 98.548.366, para que inscriba la medida de embargo de los inmuebles con Matrícula Inmobiliaria N° 001-893468, 001-1108009, 001-1108215 y 001-1128819, la cual fue decretada por el Juzgado Noveno de Civil del Circuito de Oralidad de Medellín el 30 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

